



## Reunión 30-9-2016

El pasado viernes 30 de septiembre, **STAJ** y el resto de sindicatos representativos en Córdoba asistimos a una reunión celebrada en la Delegación de Justicia e Interior de esta capital. El Orden del Día de la reunión fue en primer lugar, la situación actual de la Ciudad de la Justicia, a continuación se trató de la organización de la documentación judicial como fase previa al traslado y constitución del Archivo Judicial Territorial de la Ciudad de la Justicia de Córdoba y por último se habló en qué estado se encuentra la implantación de la NOJyF en Córdoba capital.

### 1. Ciudad de la Justicia de Córdoba.

Para informar de este asunto asistió el Coordinador de la Dirección General de Infraestructuras y Sistemas de la Consejería de Justicia e Interior, José Antonio Soriano Cabrera.

El primer dato que nos dio, y del que ya hemos informado con anterioridad, es que no coincidirán el traslado a la Ciudad de la Justicia con la implantación de la NOJyF, debido a que la velocidad acelerada del traslado no coincide con la lentitud de la implantación de la Nueva Oficina Judicial y Fiscal, por tanto, cuando nos traslademos a la nueva Ciudad de la Justicia continuaremos con la misma organización judicial.

La obra de la CJC acabará entre finales de febrero y principios de marzo de 2017.

A continuación habrá dos meses de puesta a disposición del edificio para su comprobación, con lo cual nos iremos a Mayo de 2017. Esta fase finalizará con el "Acta de puesta a disposición" que significará que el edificio pasa a ser de uso (no propiedad) de la Junta de Andalucía.

Según el contrato de adjudicación, a partir de este momento la Junta de Andalucía comenzará a pagar por el uso del edificio durante 25 años. En dicho contrato se establece la concesión de la explotación del inmueble a la empresa constructora por un máximo de 25 años, tras los cuales la titularidad del edificio revertirá a la Junta de Andalucía.

Durante este periodo de 25 años la empresa adjudicataria asumirá la limpieza del edificio, su mantenimiento, la gestión del archivo judicial (ésta se llevará por 14 personas contratadas por esta empresa y que estarán al servicio de los órganos judiciales por lo que el trabajo de los auxilios judiciales en este aspecto bajará considerablemente); la explotación del restaurante/cafetería, así como de las máquinas expendedoras de bebidas y alimentos. El parking será gestionado también por la empresa pero en colaboración con la guardia civil.

La obra está prácticamente concluida.

## **El traslado**

Actualmente hay 9 sedes judiciales en Córdoba con una superficie aproximada de 18.000 metros cuadrados. El edificio donde nos vamos a trasladar tiene una superficie de algo más de 51.000 metros cuadrados por lo que la diferencia va a ser muy grande. Esto quiere decir que los órganos judiciales van a crecer en espacio, que existirán zonas en el edificio que nada tendrán que ver con la NOF. Esto supondrá también, que va a quedar una zona libre para un crecimiento futuro que será entre un 20% y un 22% del edificio (unos 10.000 m2.), con lo que la superficie aproximada de uso son unos 40.000 m2.

Como hemos dicho con anterioridad el traslado no coincidirá con la implantación de la NOJyF, no obstante la distribución de las sedes judiciales cuando nos traslademos será prácticamente igual a como se tenía proyectado en el nuevo modelo de oficina judicial y fiscal. De esta manera, no van a afectar nada a algunos órganos como Menores, Vigilancia Penitenciaria, Juzgado de Guardia, Audiencia, Fiscalía y IML; en cambio, si va a afectar a los órganos judiciales unipersonales. Estos últimos órganos judiciales tendrán una nueva ubicación cuando se implante la NOJyF pero esta nueva ubicación no supondrá cambios en el edificio sino una mudanza sin trascendencia. A preguntas de STAJ sobre cuándo se prevé la implantación del nuevo modelo judicial, si bien la delegación dijo en principio "aproximadamente para el año siguiente", a continuación rectificó y no se atrevió a dar una fecha.

Toda la planificación del traslado, o mejor dicho, de los traslados están dentro de la fecha prevista. De esta manera, los traslados comenzarán en el verano de 2017 y concluirán, como máximo, en enero-febrero de 2018.

Hay que "fasear" el traslado de los juzgados con anterioridad siguiendo unas normas razonables, por ejemplo, si trasladamos los juzgados de menores tienen que trasladarse también la fiscalía de menores; unas normas economicistas, por ejemplo, se trasladarán antes los juzgados de lo contencioso-administrativo que están ubicados en una sede por la que la Junta de Andalucía paga una alta renta que los juzgados de primera instancia que están ubicados en una sede propiedad de la Junta de Andalucía.

El traslado de mobiliario y la mudanza es una fase que está en estudio. En cuanto al contrato de mobiliario de oficina, 25 salas de vistas, un salón de actos, etc, hay que esperar al presupuesto de 2017 de la Junta de Andalucía destinado a Justicia, también hay que tener en cuenta que hay gastos que corren por cuenta de la empresa. En principio las previsiones es que todo el mobiliario sea nuevo y esperemos que así sea. Respecto al contrato de mudanza nos estamos refiriendo al material y al archivo "vivo" del juzgado que irá destinado en la planta -1. El archivo "muerto" se intentará trasladar antes de la mudanza y lo llevará a cabo personal subcontratado por la empresa adjudicataria. Mientras más grande sea el contrato de mobiliario menor será el de mudanza.

En resumen el traslado no está ultimado y volverán a tener nuevas reuniones para informarnos de este aspecto.

## **El edificio en sí**

**Planta -2.** En esta planta irá el parking. Existirán 323 plazas de aparcamiento que aunque no son suficientes según las previsiones de la Junta darán para todas las personas que viven lejos del edificio. A esta cifra habrá que sumar otros 150 aparcamientos a disposición del edificio (utilizando el acerado) y por motivos de seguridad todo aparcamiento cerca del edificio irá destinado al propio edificio.

Existirá solo una reserva de aparcamiento para Autoridades (Presidente de la Audiencia, Secretario Coordinador, Decano, Fiscal Jefe y Juez de Guardia) y el resto distribuido por Cuerpos. Esto será tratado en el futuro pero la intención de la Junta de Andalucía – y así se lo ha trasladado al resto de colectivos- es un reparto directamente proporcional al número de integrantes en cada colectivo (jueces y magistrados, fiscales, Letrados de la Administración de justicia/funcionarios judiciales y personal de apoyo, o sea, guardia civil, psicólogos, personal laboral, etc). Habrà que determinar cuántas plazas de aparcamiento le corresponden a cada colectivo. Este es el planteamiento inicial y cuenta con el aval del Consejo. Os recordamos que el edificio tiene una calificación en seguridad "A" y estando todavía está pendiente de un informe de Seguridad, por lo que hay que ajustar todavía todo el sistema de aparcamiento conforme a la misma.

La plaza central lleva una reserva techada para aparcamiento de bicicletas solo para el personal que trabaja en el edificio y se está estudiando que también se puedan aparcar motos, así como que una parte que queda muerta en el parking darle como destino un aparcamiento también para motocicletas

Se está estudiando también realizar un aparcamiento para Abogados y Procuradores en una zona que existe enfrente del edificio.

**Planta -1.** En esta planta irá, como hemos dicho antes, el archivo, patología forense (IML), detenidos y otros servicios del edificio como las salas de interrogatorios, cafetería/restaurante, personal de informática.

**Planta 0.** Desde el sur hasta el norte, el juzgado de guardia con entrada independiente controlada por la Guardia Civil cuyas dependencias serán amplias, con una previsión para otro juzgado y para la creación del juzgado de 24 horas; un despacho para la junta electoral de zona, forense, sala de vistas independiente solo para el Juzgado de Guardia, dos zonas de descanso pequeña con un "office", un despacho para la Policía para las apud-acta, un despacho para SAVA y una zona de espera (las zonas de descanso y office están distribuidas por todo el edificio). Enfrente del juzgado de guardia estará la Fiscalía de Menores, donde la protección del menor esta totalmente conseguida y que cuenta con sala de vistas, despachos para los Fiscales y despachos para los equipos de apoyo (los dos juzgados de menores estarán justamente en la planta de arriba pero comunicados es como un compacto, de esta manera los detenidos menores estarán justamente debajo, en la -1). Esta zona sur tendrá una entrada independiente.

El pasado 23 de septiembre, STAJ presentó escrito sobre los locales de descanso en la CJC. En dicho escrito solicitamos que estos locales de descanso tengan una localización próxima al lugar de trabajo y fácil acceso, que las dimensiones y su dotación de mesas y asientos con respaldos sean suficientes para el número de funcionarios, que las funcionarias embarazadas y madres lactantes tengan la posibilidad de descansar tumbadas en condiciones adecuadas, que no ofrezcan contaminación ambiental alguna, que tengan proximidad a los servicios higiénicos, etc,

en definitiva, que cumplan la normativa prevista.

Asimismo, el 21 de septiembre, **STAJ** presentó escrito solicitando la instalación de un desfibrilador externo automatizado -DEA-, tanto en el actual palacio de justicia como en la futura CJC, en éste último caso, con más motivo porque va a tener un flujo de personas que va a sobrepasar con creces las 1.000 personas diarias.

Existirán tornos que marcarán el control de aforo. Seguramente todo el edificio va a funcionar con tarjeta. Hay pasillos centrales con escaleras, ascensores y servicios a los que podrá acceder el público, mientras que en las esquinas del edificio estarán las escaleras, ascensores y servicios destinados a los funcionarios.

A partir de aquí empezamos con las salas de vistas, que serán 25 y estarán numeradas. Asimismo hay también una sala para el Jurado, otra para bodas y un salón de actos muy grande que pueden ser convertidas en grandes salas de vistas para cuando se necesite más espacio.

En la entrada norte, van bancos, palmeras, etc. La entrada norte lleva un control de acceso. Los funcionarios podrán acceder por varias entradas.

En esta entrada norte hay un hall y ahí se ubicará el SECO, una oficina de atención al ciudadano (que esta prevista), el servicio de orientación jurídico (abogados), una sala de espera y dos despachos. Enfrente estará el Registro Civil, habrá una sala de bodas con entrada independiente desde la calle y un archivo y sala de vista y de espera independiente, el personal del juzgado de 1ª instancia nº 5, .

**Planta 1.** En esta planta irá el IML, la consulta y los despachos de los médicos forenses. Frente estarán los dos juzgados de menores que serán muy amplios, a partir de aquí salas de vistas (16 salas de menos de 50 metros y 6 salas de menos de 80 metros), el SAVA con su archivo y una parte de los equipos de apoyo. Al final los colegios profesionales (abogados, procuradores y graduados sociales), con su sala de togas, una sala de prensa y enfrente los juzgados de lo social y por último, un salón de actos.

**Planta 2.** En esta planta irá la oficina del IML con despacho para el jefe de servicio, director, los funcionarios, una sala de autopsias, además de los despachos de trabajo de patología para que cuando no estén realizando autopsias tengan su sitio de trabajo, una sala para valoraciones y otra para reuniones. El juzgado de violencia sobre la Mujer (VSM), con espacio para la creación de un segundo juzgado de VSM y con la fiscalía VSM y despacho para SAVA y servicio de apoyo; los 8 juzgados de instrucción con zonas comunes, todos los juzgados irán con letrados AJ y jueces; también irá el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía (único órgano de la Junta que tiene que trasladarse allí) y la guardia civil. Asimismo habrá 4 aulas de formación solo para Justicia, aunque hay otras aulas de formación repartidas por todo el edificio que no son de Justicia. Y en el extremo norte del edificio irán los sindicatos, MUGEJU on su salas de espera independiente y clínica, despachos y una sala para junta de personal. A continuación habrá una reserva de espacio y seguidamente el despacho del secretario coordinador, juez decano y gerencia del edificio. Por último, un salón de actos y la biblioteca.

**STAJ** presentó escrito en fecha 14 de marzo de 2016 y 8 de abril de 2016, éste último reiterando la petición del primer escrito, en el que solicitaba que se tomasen las medidas oportunas para que

en las dependencias donde va a ir ubicado el local destinado a MUGEJU en la futura CJC, se preservara la intimidad de sus usuarios en las estancias que tuviera, siendo necesaria, en todo caso, una sala de espera.

**Planta 3.** En esta planta estarán los juzgados de lo penal con una previsión para la creación de otro juzgado. A continuación habrá una parte libre (2 módulos) y seguidamente la audiencia provincial con sus tres secciones y espacio para una futura cuarta sección. Por último, una sala de espera.

**Planta 4.** En esta planta irán los juzgados de 1ª Instancia, con letrados AJ y jueces, hasta la implantación de la NOJyF algunos funcionarios ocuparán despachos de esta planta porque en esta planta cuando se implante la NOJyF irán destinadas todas las UPADs; el juzgado de vigilancia penitenciaria, el juzgado de lo mercantil, que destaca por su enorme espacio con previsión para otro juez y más personal; el juzgado de familia (1ª instancia nº 3) con sus dos despachos de apoyo; los juzgados de lo contencioso, con una zona común, como ahora, para auxilios judiciales y la Fiscalía con despacho para el Fiscal Jefe, el Teniente Fiscal (el despacho mas grande) y los funcionarios. Por último, existirán patios.

Antes de la puesta en marcha del edificio se harán visitas guiadas.

Por último, el coordinador quiere destacar que actualmente disponemos de cuatro personas para el mantenimiento en toda la provincia y cuando se ponga en marcha la ciudad de la justicia pasaremos a tener catorce personas para todo el edificio.

## 2. Archivos judiciales.

Como cuestión previa se informa que este asunto se ha tratado con anterioridad en Comisión Permanente de la Junta de Personal de Córdoba.

La **Comisión Permanente** se reunió el pasado 14 de septiembre, **emitiendo una circular** en la que denunciaba "la polémica suscitada con la inasumible **Instrucción** de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, sobre las normas para la organización de la documentación judicial, como fase previa al traslado y constitución del archivo judicial territorial de la Ciudad de la Justicia de Córdoba.

La Junta de Personal por UNANIMIDAD de su Comisión Permanente trasladó su más enérgico rechazo y protesta a que unas instrucciones de dicho calado que afectan sustancialmente a las condiciones de los trabajadores de Justicia de Córdoba, no hubieran sido negociadas, ni trasladadas por los cauces reglamentarios a las centrales sindicales con representación en Córdoba.

De la misma forma, continuaba la circular, y ante la falta de información concreta sobre la Ciudad de la Justicia, la Junta de Personal, interesó de manera inmediata la convocatoria de una reunión con esa Consejería a través de los respectivos Coordinadores responsables de la Ciudad de la Justicia con poder de decisión, tanto a nivel de infraestructuras y a nivel organizativo.

Reunión que la Consejería de Justicia convocó para el día 30 de septiembre, al objeto de encontrar una solución satisfactoria para todas las partes a la problemática suscitada".

A esta reunión asistió el **coordinador de la Dirección General de la Oficina Judicial y Fiscal**

En primer lugar, pidió disculpas por el hecho de que se hayan filtrado las "normas para la organización de la documentación judicial, como fase previa al traslado y constitución del archivo judicial territorial de la CJC" pero esas normas se tratan tan sólo de un borrador, son normas técnicas y no unas instrucciones. No se trata de negociar condiciones de trabajo, ni que determinados Cuerpos (el de auxilio judicial u otro) tenga que realizar estas tareas, tampoco en las normas se marcan plazos para realizarlas.

A continuación **nos informó** de lo siguiente:

El Real Decreto 937/2003, de modernización de los archivos judiciales establece respecto a la organización documental que existen dos tipos de archivos:

**Archivos Judiciales de Gestión** que estarán en las oficinas judiciales, en donde se custodiarán los documentos judiciales **que se encuentre en tramitación**, en donde permanecerán mientras constituyan asuntos susceptibles de resolución judicial o de terminación de la ejecución iniciada.

**Archivo Judicial Territorial**, que recibirá la documentación remitida por los responsables de los Archivos de Gestión (Letrados de la Administración de Justicia) comprendidos en su ámbito, que en Andalucía es provincial, (el de Córdoba se encuentra en Montilla) debiendo permanecer en ellos hasta que la Junta de Expurgo decida su posterior destino, que será la eliminación o la conservación permanente.

Se trata de evitar que ocurra lo que ha pasado en Málaga y Almería donde el archivo de la Ciudad de la Justicia está colapsado. [Hace unos días STAJ denunció estos hechos en la prensa malagueña.](#)

Precisamente por esto, aprendiendo de los problemas que ha habido en Málaga y Almería, se pretende realizar unas normas técnicas de cómo recepcionar en el archivo judicial territorial para que la empresa subcontratista pueda prestar el servicio a los órganos judiciales "en préstamo" a la mayor celeridad posible. Por ejemplo, si viene todo descrito del órgano judicial, si queremos la caja tal del año tal, del procedimiento tal, en un día o, mejor dicho, en horas se podrá tener este expediente, esa caja. Lo que no puede ser es que se tarde una semana en buscar un expediente, ni la Junta de Andalucía puede asumir la responsabilidad de la pérdida de un expediente.

Simplemente la Junta de Andalucía lo que hizo fue elaborar unas normas técnicas que tomaron como base el contenido del Real Decreto de 2003, antes citado introduciendo algunas novedades, por ejemplo, el archivo judicial "provisional" no puede ser trasladado al archivo judicial territorial pero **se elaboraron unas normas** con el visto bueno del Letrado de la Administración de Justicia **en las que un número ingente de archivos provisionales sí se podían recepcionar en el archivo judicial territorial.**

Este escrito "borrador" de normas está sujeto a sugerencias de los Letrados de la AJ y no está

cerrado y por supuesto a las sugerencias de los sindicatos.

La Consejería lo que quería era la descripción, en un primer lugar, **de los archivos anteriores al año 2.000** (claro esta, dependiendo del año de creación de cada uno de los juzgados) pero por la ingente carga se llegó al acuerdo de **realizar una relación circunstanciada, numérica (no exhaustiva) de estos archivos** anteriores al año 2.000 que se van a pasar directamente al archivo judicial territorial, sin tener que meterlos en JARA y sin tener que sacar papel por papel. De esta manera las cajas que están en los juzgados se quitan de en medio evitando el traslado a la planta -1 de la CJC. Se está estudiando dónde trasladarlos o al archivo territorial de Montilla o a una empresa de custodia externa y que se haga antes del traslado a la CJC. Esta división entre archivos anteriores y posteriores al año 2.000 es una excepción que se hace con Córdoba, precisamente para evitar lo que ha ocurrido en Málaga y Sevilla de colapso de expedientes en sus respectivas ciudades de la justicia.

**Los archivos de después del año 2.000.** Previamente hay que aclarar que después del año 2.000 existen expedientes en el archivo territorial de Montilla, de estos archivos no hace falta una descripción. Ante las informaciones intoxicadas, desde la Consejería se desmiente que estos archivos se tengan que mover de allí.

De este modo, **del archivo judicial del año 2.000 hasta el 2.013, se tiene que realizar una descripción de todos los expedientes.**

La Consejería es consciente de cómo están actualmente las plantillas judiciales por eso la Consejería está abierta a todo tipo de sugerencias por parte de todos los colectivos sobre cómo realizar esta descripción de expedientes.

Las quejas vienen del punto 2.2.2 (**archivo provisional**) y 2.2.3 (**archivo definitivo**) del mencionado "borrador", **la Consejería quiere dejar claro que no se han puesto fechas, tampoco se ha dicho que este trabajo tenga que hacerlo los auxilios judiciales** porque desde la Consejería se conoce perfectamente las funciones de cada Cuerpo.

La idea de la Consejería es que todo aquello que esté descrito en tiempo y forma pase al archivo judicial territorial y lo que no esté descrito y no pueda estar en cada órgano de la sede judicial se habilitará una zona en la planta -1, por órganos judiciales, y seguirá en el órgano judicial de gestión.

De esta manera, si se cumplen los plazos del traslado, que concluirá en febrero de 2018, todo aquello que esté descrito (archivo provisional y archivo definitivo) y metido en Jara se puede trasladar a la CJC con el servicio de préstamo; lo que no esté descrito se queda en la sede judicial donde actualmente se encuentra hasta que se traslade. Cuando se produzca el traslado, se trasladará el órgano judicial con su archivo de gestión y físicamente se habilitará en la planta -1 un archivo de cada órgano judicial que estará gestionado por el mismo órgano judicial.

Los pros y los contras es que en el archivo -1 no habrá un servicio de préstamos precisamente para que la empresa subcontratista no invada unas competencias de las que carecen y este trabajo de subir y bajar los expedientes lo tendrán que realizar los auxilios judiciales de ese órgano. Por este motivo conviene tenerlo todo descrito, si está descrito se podrá servirlo en la mesa por la empresa subcontratista, si no está descrito tendrá que ser el auxilio judicial el que lo sirva. Pero que

debe quedar claro que independiente de quién tenga que "servir" el expediente, el auxilio judicial o el personal de la empresa subcontratista, este trabajo se tendrá que realizar sí o sí.

La Consejería nos traslada que en la fase en la que se encuentran es esperando las sugerencias de los Letrados de la AJ, también desde archivística y desde la delegación están aportando una serie de temas y se está ultimando la redacción de las Instrucciones. **Su intención es, en el plazo de diez o quince días, sacar una Instrucción técnica de la Dirección General de la NOJyF** de cómo se va a realizar esta labor de descripción para llevarlos al archivo territorial y de cómo se van a recepcionar los archivos del archivo judicial territorial. De esta Instrucción se nos dará traslado a las centrales sindicales.

Desde la Consejería son conscientes del problema que existe y es que desde 2.000 hasta 2.013 estamos hablando de un trabajo ingente, de miles de expedientes de los que se tienen que describir su situación (archivo provisional/archivo definitivo) y que esta labor es complicada pero también son conscientes de que el que no lo haga ahora lo sufrirá después. Desde la Consejería piden ayuda porque por parte de ellos han realizado una excepción con Córdoba para establecer la división entre antes y después del año 2.000. Nos piden que traslademos a los compañeros que "cuándo puedan" se debería comenzar cuanto antes ese trabajo, esa labor de descripción de expedientes porque, repiten, todo lo que no esté descrito seguirá en el órgano judicial de gestión. Inciden en que todo lo que se pueda quitar ahora del órgano de gestión va a redundar después en un mejor servicio de préstamo en el archivo territorial.

Desde **STAJ se propuso**, que dado a que esta labor de descripción es enorme y puesto que nos interesa a todos, tanto a la Consejería como a los funcionarios encargados de realizar estas tareas, que el trabajo se agilice y se termine cuanto antes, **un Plan de Actuación** que bien puede consistir en que se realicen horas extras de forma voluntaria por las tardes o bien en el nombramiento de interinos de refuerzo para que hagan este trabajo, o cualquier otro plan que signifique un esfuerzo económico de la Consejería. El coordinador dijo que las horas extras están contempladas en asuntos muy justificados, previa autorización de la Consejería de Hacienda, y que desde 2012 hasta hoy solo han autorizado dos planes de actuación con horas extras, uno de ellos es el actual de Fiscalía. En fin, que era muy difícil pero se puede intentar aunque es muy posible que la Consejería de Hacienda diga que para "grabación de archivos en el sistema" no estime justificación suficiente. Nos comenta que en una reunión mantenida en el día de ayer el Director General dijo que cualquier plus de dinero que exista en la Consejería va a venir o se va a inyectar a la NOJyF, aunque no se puede comprometer que vaya al tema de archivos.

3. La implantación de la NOJyF en Córdoba.

**Por último**, Javier Godoy, el Jefe de servicio de la NOJyF, nos informó del estado en que se encuentra la NOJyF en Córdoba, así como su recorrido hasta su definitiva implantación.

En primer lugar dijo que lo que es la logística de la NOJyF se plantearía como en 2 fases:

**Una primera fase** que es el diseño, la organización **del modelo de la Oficina Judicial y Fiscal**, que es competencia de la Administración, es decir, "el modelo de NOJyF" lo cierra la Consejería lo que pasa es que la Consejería acude a consultorías especializadas para que nos apoyen técnicamente en este diseño, por ejemplo, las cargas de trabajo, etc.



El modelo todavía no está cerrado sino que tiene que ser negociado, porque a la hora de elaborar una Orden de RPTs eso hay que negociarlo en Mesa Sectorial. Se ha aprendido de Vélez-Málaga, El Éjido y la Fiscalía de Sevilla donde no se hizo un estudio de análisis de las cargas de trabajo pero como no se podía retrotraer el procedimiento, se adquirió un compromiso con las organizaciones sindicales que a la hora de elaborar la siguiente Oficina Judicial y Fiscal se iba a tener en cuenta un análisis de cargas de trabajo que evidentemente no se pueden hacer con un equipo pequeño de personas que es el que ahora mismo tiene la Consejería dedicado a la NOJyF y es por este motivo por el que se acude a una consultoría externa para realizar este estudio. Córdoba no es Vélez-Málaga o El Ejido, para Córdoba se necesita una empresa externa pero ojo, no es que venga una empresa externa y nos diga este es el modelo que hay, para nada, el modelo, una vez se disponga de las cargas de trabajo, se tiene que negociar en mesa sectorial con las centrales sindicales.

La ejecución de este contrato de diagnóstico de viabilidad y de estudio de cargas de trabajo, si bien estaba previsto para seis meses, la empresa adjudicataria lo ha mejorado y ahora es de cuatro meses. Los estudios están en mes y medio y antes de finalizar el año se pretende tenerlo acabado y a continuación diseñar el modelo.

Nos informan que va a ser la primera sede en España donde se va a implantar al mismo tiempo la Oficina **Judicial y Fiscal**.

**La segunda fase** comenzará con una **Orden para negociar el modelo de oficina judicial que termina con la negociación de las Rpts**, pero esto no será el final sino el principio porque una vez esté cerrado el modelo y publicado ahora hay que ponerlo en marcha como oficina judicial y fiscal. Para la **ejecución de la implantación de la NOJyF** ya aprobada necesitamos acudir a otra empresa consultora (el Ministerio de Justicia lo tiene fácil porque acude a una empresa de logística del Ministerio de Defensa, es decir, tiene medios propios). La Junta de Andalucía no puede hacer esto, sí podía haber acudido (pero no lo ha hecho) a un convenio con el propio ministerio de justicia pero jurídicamente era problemático, por eso la única posibilidad que les ha quedado era hacer una contratación administrativa, por este motivo cuando se publique la Orden de implantación de la NOJyF también tendrán que hacer un nuevo contrato con una empresa externa para que les ayude por que la implantación de la NOJyF está compuesta de 8 ó 9 subproyectos (uno es precisamente el archivo de expedientes, otro es el plan de contingencias, o es el plan de refuerzos, plan de calidad, etc).

A preguntas de **STAJ** sobre para cuándo se prevé se implante definitivamente la NOJyF en Córdoba, el coordinador nos informa que todos sabemos la situación del país con un gobierno en funciones pero por ejemplo, en Acuerdo de mesa sectorial de 5 de abril se aprobó con las organizaciones sindicales la NOJyF de El Ejido, Vélez-Málaga y Fiscalía y, a día de hoy, no se pueden sacar las órdenes debido a que se está en espera del informe del CGPJ y del Consejo Fiscal. Todo esto para sacar una Orden provisional, después viene una Orden definitiva del Ministerio de Justicia, a continuación viene el proceso de acoplamiento, que son los concursos específicos, son tres concursos y el primero del que depende todo no tiene competencias la Junta de Andalucía sino que es el Ministerio de Justicia ya que éste es el que tiene competencia sobre los Letrados de la Administración de Justicia. Entonces este es el motivo principal por el que la implantación de la NOJyF de Córdoba difícilmente pueda ir en paralelo al traslado de la CJC y resulta imposible hacer una previsión sobre cuándo finalizará la implantación de la NOJyF en Córdoba.